



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN PRE/1361/2018, de 26 de julio, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza, para el mantenimiento y realización de actividades de la cátedra sobre igualdad y género durante el año 2018.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2018/4/0020 el convenio suscrito, con fecha 26 de julio de 2018 por la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón y el Rector de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 16 de julio de 2018.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA SOBRE IGUALDAD Y GÉNERO DURANTE EL AÑO 2018

En Zaragoza, a 29 de junio de 2018.

REUNIDOS

De una parte, Excm.a. D.^a María Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, autorizada para la firma del presente convenio por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 8 de mayo de 2018.

De otra, D. José Antonio Mayoral Murillo, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 40/2016, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón. Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 62 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.— La Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, recoge como fines del mismo impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, dispone en su artículo 25 que, en el ámbito de la educación superior, las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.

Segundo.— La Universidad de Zaragoza es una entidad de Derecho Público, al servicio de la sociedad que tiene, entre otras, las funciones de creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes, así como la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación.



La Universidad de Zaragoza tiene, dentro de los fines e instrumentos que le son propios la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación, la creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes, el desarrollo profesional de profesionales cualificados, el fomento y la difusión de la cultura, mediante el estímulo de la actividad intelectual en todos los ámbitos de la sociedad, la promoción de la aplicación del conocimiento al progreso y al bienestar de la sociedad y sus ciudadanos, especialmente de Aragón, el fomento de la calidad y la excelencia en todas sus actividades.

Tercero.— La Universidad de Zaragoza es el elemento central del Sistema Universitario de Aragón tal y como establece el artículo 3 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. Asimismo, ese precepto recoge que el Gobierno de Aragón y los Departamentos que se relacionan con la citada universidad deberán mantener especiales relaciones de cooperación, con pleno respeto a su autonomía garantizada constitucionalmente.

Una de las acciones de dicho objetivo es la dirigida a consolidar la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de actividades relacionadas con la igualdad de género.

La educación es uno de los principales instrumentos para el logro de la igualdad entre las personas y de la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad. La perspectiva de género debe integrarse en la Universidad, la formación académica no debe limitarse a ofrecer conocimientos, sino que es fundamental hacerlo desde la perspectiva de género, sensibilizando acerca del valor de la coeducación.

Para cumplir este cometido formativo en términos de excelencia se considera necesario recurrir a la Universidad de Zaragoza, garante del servicio público de educación superior, dada su condición de universidad pública, que cuenta con profesorado con conocimientos especializados contrastados y acordes en las disciplinas del Derecho, la Economía, la Psicología, la Sociología y todas las relacionadas con las materias formativas que son impulsadas por la Cátedra sobre Igualdad y Género. También dispone de la infraestructura física y material para asegurar un entorno de formación adecuado en estas materias.

Por todo ello, teniendo en cuenta todo cuanto antecede, las partes firmantes suscriben el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.— *Objeto del convenio.*

El presente convenio tiene por objeto el mantenimiento y realización de actividades de la “Cátedra sobre Igualdad y Género”, que engloba todas las actividades de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza, contempladas en el presente convenio, durante el año 2018.

Segunda.— *Fines.*

Por el presente convenio, y al amparo de la Cátedra sobre Igualdad y Género, la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de la Mujer formalizan sus relaciones en temas institucionales con el objetivo de propiciar acciones conjuntas de formación, desarrollo e investigación en el ámbito de la igualdad y el género.

El término cátedra se entenderá como programa para la ejecución de actividades docentes, investigadoras y de divulgación afectas a los mencionados campos del saber enunciados en el párrafo anterior.

Tercera.— *Actuaciones.*

La colaboración entre ambas instituciones se centrará en el desarrollo de las actividades conjuntas siguientes para el año 2018:

1. Seminario interdisciplinar de estudios de la mujer (SIEM), para la realización de actividades formativas y publicaciones.
2. Programa de formación: Unidades de igualdad en la Administración Pública.
3. Realización de actividades culturales y formativas dirigidas a las mujeres.
4. Celebración del XIX seminario “Estudios de mujeres”, con el ciclo de conferencias “Voces y espacios femeninos”.
5. Celebración del Máster en relaciones de género.
6. Prensas de la Universidad de Zaragoza para la edición de estudios dedicados a la mujer y al género.



- 7. Actividades del observatorio de igualdad de género de la Universidad de Zaragoza.
- 8. Girls Day - una ingeniera en cada cole.
- 9. Premio de investigaciones feministas en materia de igualdad IAM-UZ.
- 10. Estudio kampak sobre la situación mujeres-hombres en investigación en la U.Z.
- 11. Proyecto: mujeres en la cultura arquitectónica española del siglo XX.

Cuarta.— Otras actuaciones.

Asimismo ambas partes se comprometen al intercambio de información entre ambas instituciones, y cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disposiciones de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente convenio.

Quinta.— Compromisos de las partes.

El Instituto Aragonés de la Mujer se compromete a:

- Aportar a la Universidad de Zaragoza la cantidad de cien mil euros (100.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 5410.3232.440069/91002 de su presupuesto para 2018, y que se distribuirá de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	APORTACION IAM	APORTACION UZ	COSTE TOTAL
1. SEMINARIO INTERDISCIPLINAR DE ESTUDIOS DE LA MUJER (SIEM), PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y PUBLICACIONES.	11.640	2.700	14.340
2. PROGRAMA DE FORMACION: UNIDADES DE IGUALDAD EN LA ADMINISTRACION PUBLICA.	5.640	1.300	6.940
3. REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS MUJERES.	5.440	-	5.440
4. CELEBRACION DEL XIX SEMINARIO "ESTUDIOS DE MUJERES", CON EL CICLO DE CONFERENCIAS "VOCES Y ESPACIOS FEMENINOS".	3.660	1.700	5.360
5. CELEBRACION DEL MASTER EN RELACIONES DE GENERO.	16.640	9.400	26.040
6. Prensas de la Universidad de Zaragoza PARA LA EDICION DE ESTUDIOS DEDICADOS A LA MUJER Y AL GENERO.	3.640	500	4.140
7. ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GENERO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.	22.640	9.400	32.040
8. GIRLS DAY - UNA INGENIERA EN CADA COLE.	2.000		2.000
9. PREMIO DE INVESTIGACIONES FEMINISTAS EN MATERIA DE IGUALDAD IAM-UZ.	3.200	-	3.200
10. ESTUDIOO KAMPAL SOBRE LA SITUACION MUJERES-HOMBRES EN INVESTIGACION EN LA UZ	3.000	-	3.000
11. PROYECTO MUJERES EN LA CULTURA ARQUITECTONICA ESPANOLA DEL SIGLO XX.	3.000	-	3.000
12. RETRIBUCION POR LA DIRECCION DE LA CATEDRA	4.500	-	4.500
13. 15% POR GASTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA). Tal como establece el artículo 3.2 del Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2009 (BOUZ de 19 de febrero).	15.000	-	15.000
TOTAL COSTE ACTIVIDAD	100.000	25.000	125.000



- Poner a disposición de la Universidad de Zaragoza el fondo bibliográfico del organismo. La Universidad de Zaragoza se compromete a:
 - Ceder las instalaciones necesarias para la impartición de cursos de formación u otras actividades que se desarrollen.
 - Poner a disposición del Instituto Aragonés de la Mujer el fondo bibliográfico de la Universidad, así como cualesquiera estudios publicados, relativos a la igualdad y género.
 - Realizar la publicidad suficiente para conseguir el alumnado necesario para la impartición de los distintos cursos y actividades.
 - Reservar un determinado número de plazas en las distintas actividades impartidas, para el personal adscrito al Instituto Aragonés de la Mujer.
 - Encargarse de la organización y gestión de las diferentes actuaciones objeto del convenio.
 - Poner a disposición de la contraparte la infraestructura administrativa, personal e intelectual con la que cuenta para la gestión de los programas.

Sexta.— Forma de pago.

La aportación económica que corresponde realizar al Instituto Aragonés de la Mujer será satisfecha a la Universidad de Zaragoza en dos plazos, en el primero de los cuales se abonará el 25% del importe a la firma del convenio y en el segundo, previa justificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio y presentación de las facturas y justificantes compulsados que acrediten el gasto efectuado, el resto, de acuerdo con lo establecido en el anexo I del presente convenio.

El período elegible de la subvención abarca todo el año 2018, por este motivo la justificación final del gasto deberá hacerse mediante la presentación, hasta el 20 de octubre del año en curso, de las facturas o documentos pertinentes, junto con las correspondientes Memorias.

Aquellos gastos cuya presentación resulte obligatoria que se encuentren comprometidos en firme, y cuyo abono se prevea realizar antes de finalizar el ejercicio económico a que se refiere el presente convenio, pero no pudiera justificarse antes de la fecha indicada por incompatibilidad de plazos, se sustituirán por un informe estimativo, redactado en debida forma, en el que se constate la cuantía y destino de cada uno de dichos gastos, los documentos que justifiquen dichos informes deberán presentarse antes de 28 de febrero del ejercicio siguiente. De no ser así, se exigirá la devolución de las cantidades no justificadas debidamente.

El pago a la Universidad de Zaragoza de la aportación del Instituto requerirá la presentación de la acreditación, mediante certificaciones expedidas por órganos competentes, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Séptima.— Comisión Mixta de Seguimiento.

Se acuerda la constitución de una Comisión Mixta de Seguimiento del presente convenio integrada por dos representantes de cada una de las partes, que serán nombrados por el Rector de la Universidad de Zaragoza y por el Instituto Aragonés de la Mujer (I.A.M.), respectivamente. Dicha Comisión se constituirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de firma del presente convenio y deberá reunirse cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos, dos veces al año.

El funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento deberá ser conforme con lo establecido en el Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza y, con ocasión de su primera reunión, designará a la persona encargada de presidirla y a la que asuma las funciones de secretario o secretaria, que se encargará de levantar acta de las reuniones.

Son funciones de la Comisión Mixta de Seguimiento:

- Proponer el nombramiento y destitución y, en su caso, sustitución, de un Director o Directora de la Cátedra.
- Planificación, fomento, supervisión y evaluación de los programas y acciones que se realicen al amparo del presente convenio.
- Establecimiento de las normas internas de funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento, en concordancia con los estatutos y normativa reguladora de las instituciones firmantes.
- Elevar, a los órganos competentes de gobierno de cada una de las partes, las propuestas, informes, acuerdos o decisiones que exijan la sanción o ratificación de los mismos.
- Cualesquiera otras conducentes al logro de los objetivos propuestos en el presente convenio de colaboración.



Octava.— Dirección de la Cátedra.

El cargo de Director o Directora de la Cátedra se ejercerá por periodos anuales renovables, correspondiendo la propuesta de renovación o sustitución a la Comisión Mixta de Seguimiento.

Novena.— Publicidad.

Tanto en las actividades que se desarrollen, como en la documentación, informes o comunicaciones públicas que la Universidad realice al amparo del presente convenio, se hará constar que su financiación se realiza con la colaboración del IAM.

Ambas partes acuerdan que la imagen, formato y contenido de la aparición de la marca e identificación de cada una de ellas, deberá ser debidamente autorizada, con carácter previo, por el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

Asimismo, el Instituto Aragonés de la Mujer podrá poner de manifiesto, en la forma que crea más conveniente, su colaboración con la Universidad de Zaragoza, pudiendo hacer uso publicitario del convenio, así como de los proyectos desarrollados a su amparo.

En el caso de las actividades patrocinadas por el Instituto Aragonés de la Mujer, ambas instituciones podrán acordar a través de la Comisión de Seguimiento la utilización o difusión de las mismas por los medios que estimen oportunos.

Décima.— Vigencia.

El presente convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, englobando todas las actuaciones producidas a lo largo de dicho ejercicio, prorrogable en los mismos términos por periodos anuales, hasta que una de las partes haga constar con un mes de antelación que considera finalizada su participación en el mencionado convenio. En todo caso, la prórroga queda condicionada a la existencia de crédito suficiente en el ejercicio económico correspondiente.

Cualquier modificación del contenido del presente convenio habrá de ser realizada de mutuo acuerdo de las partes mediante la correspondiente adenda. Las modificaciones podrán suscribirse directamente por la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, dando posterior comunicación al Gobierno de Aragón.

Undécima.— Cláusula de resolución.

El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por alguna de las partes, podrá dar lugar a su resolución, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento.

Duodécima.— Jurisdicción.

Cualesquiera divergencias que pudieren surgir entre las partes en relación con la interpretación y desarrollo del presente convenio, se resolverán de común acuerdo entre las mismas en el plazo máximo de un mes.

En caso de que no se llegue a un acuerdo, las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso-administrativa de la ciudad de Zaragoza.

Decimotercera.— Normativa.

Todas las actividades previstas en este convenio se realizarán ajustándose al Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2009 (BOUZ de 19 de febrero de 2009) y sus modificaciones posteriores, y por la normativa vigente en la Universidad de Zaragoza, especialmente en materia académica, económica y de personal, así como de protección de datos de carácter personal.

Asimismo el presente convenio se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y por la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas, así como por el resto de la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón aplicable en materia de subvenciones directas.

Decimocuarta.— Cláusula de confidencialidad.

Cada una de las partes se compromete a no difundir las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra a las que haya podido tener acceso en el desarrollo de las actuaciones previstas en este convenio, siempre que esas informaciones no sean de dominio



público o conste autorización por escrito del representante legal de la parte. Esta obligación persistirá aun después de finalizada la vigencia del convenio.

Decimoquinta.— *Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.*

Serán de aplicación al presente convenio las medidas 95, 97 y 103 relativas al Plan de Racionalización del Gasto corriente del Gobierno de Aragón. Por lo tanto,

- Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento, salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje.

- Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento.

- En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.

Y para que conste, y en prueba de conformidad con todo lo anterior, ambas partes firman por duplicado ejemplar el presente convenio, en lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

ANEXO I
JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

CERTIFICADOS COMUNES

Cualquiera que sea el objeto del convenio, la presentación de la documentación justificativa vendrá acompañada de los siguientes certificados comunes:

- 1.- Certificado de que la cuantía concedida se ha destinado al cumplimiento de los fines pactados en el convenio.
- 2.- Certificado manifestando haberse reflejado en la contabilidad de la entidad el ingreso correspondiente a la subvención.
- 3.- En el caso de no haberlos presentado con anterioridad, o de que los presentados para algún pago parcial tengan una fecha de expedición anterior a seis meses, Certificados acreditativos de que la Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedidos por los órganos competentes.
- 4.- Índice numerado de los justificantes que se presentan, señalando conceptos y cuantías de cada uno, así como la cifra global a que ascienden. Los justificantes deberán estar igualmente numerados, y respetar el orden señalado en el índice.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Se aportará la siguiente documentación específica:

1º.- Gastos de Personal. Deberán acompañarse a las nóminas correspondientes, los boletines de cotización de la Seguridad Social, y el justificante del pago de dichas nóminas.

Las nóminas deberán expresar claramente el nombre y dos apellidos del trabajador/a, D.N.I., el mes a que correspondan y, en su caso, la firma del trabajador/a, señalándose la cuantía bruta, los descuentos que correspondan y el importe líquido.

No se tendrá en consideración a efectos de justificación ninguna nómina que no vaya acompañada de los correspondientes boletines de cotización a la Seguridad Social y justificante de pago de las nóminas.

Si en un mismo boletín de cotización a la Seguridad Social figurase personal del servicio o centro objeto del convenio junto con otro de distinta finalidad, se detallará al dorso el importe que corresponda al trabajador/es del servicio o centro subvencionado, con indicación de la cuota empresarial y del trabajador.

No se considerarán subvencionables los gastos de personal, dietas, desplazamiento y alojamiento, en lo que excedan a los fijados como máximos para la categoría equivalente del personal laboral al servicio de la Diputación General de Aragón, según convenio Colectivo Vigente. Las dietas, gastos de desplazamiento y alojamiento se justificarán aportando facturas, firmadas y selladas para acreditar su pago, o con los oportunos recibos por el importe de las dietas percibidas.

2º.- Cuando existan contratos de arrendamiento de servicios, deberá acompañarse copia legible autenticada del contrato de arrendamiento y recibos de las cantidades devengadas.

3º.- Posteriormente se incluirán los justificantes que correspondan a honorarios de profesionales, que deberán consistir en facturas. Dicha factura deberá estar firmada y sellada, y en ella figurará la fecha, nombre y apellidos, D.N.I. del profesional y el concepto al que se refiere la actuación por la que se extiende la factura, así como la liquidación por el I.V.A. e I.R.P.F cuando corresponda.

4º.- Todos los documentos referidos deberán corresponder al período elegible de la subvención que se ha establecido en la cláusula sexta e ir dirigidos a la entidad firmante del convenio para el centro o servicio objeto del mismo. En caso de no depositarse los originales, se presentarán para su cotejo con copias que serán compulsadas, pudiéndose indicar en el original que ha sido objeto de subvención o ayuda.

ANEXO II

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La evaluación y seguimiento del presente convenio se realizará mediante la cumplimentación de una Memoria de las actuaciones realizadas, así como por cualquier otro instrumento válido para ello que asegure una adecuada evaluación, como pueden ser, entre otros, visitas a los Centros, entrevistas con los usuarios, consulta de documentación administrativa, contable, fiscal, laboral, de Seguridad Social, solicitud de ampliación de información, etc.

Asimismo se ejercerá un control sobre el cumplimiento de los mínimos de calidad de los centros y servicios y de participación de los usuarios en el funcionamiento de la entidad.

La entidad deberá informar al órgano competente de la evaluación de cualquier modificación que se produzca y afecte directamente al proceso de evaluación.

ANEXO III

Contenido de las actuaciones

El presupuesto del Instituto Aragonés de la Mujer, en el marco del convenio con la Universidad de Zaragoza, se distribuirá de la siguiente manera:

1. SEMINARIO INTERDISCIPLINAR DE ESTUDIOS DE LA MUJER (SIEM), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

	Importe
Ergonomía en el trabajo de la mujer en estado de embarazo y en proceso de lactancia.	1.700 €
Revista interdisciplinar de Estudios Feministas "Filanderas", n.º 3.	1.290 €
XX Muestra Internacional de cine realizado por mujeres	4.000 €
Economías de los cuidados y Arte Feminista: la historia de una relación transversal.	750 €
X Jornadas Género y Educación SIEM: "Cuerpos, sexualidades y autocuidados"	1.400 €

Pago a personal de administración y servicios de la UZ	2.500 €
TOTAL:	11.640 €

2. PROGRAMA DE FORMACIÓN: UNIDADES DE IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La consecución en la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres tanto en el ámbito laboral como en el seno de las Administraciones Públicas es un reto que los poderes públicos se propusieron alcanzar con la promulgación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, por ser esta una cuestión de justicia social y una exigencia democrática. Para ello, la Ley Orgánica de Igualdad (LOI), entre otros objetivos, conmina a las empresas y Administraciones Públicas para que, a través de la negociación con los representantes de los/as trabajadores/as, adopten Planes de Igualdad o bien, medidas concretas dirigidas a la consecución de tal fin. Ahora bien, empresas e instituciones públicas a la hora de cumplir con esta exigencia legal se suelen topar con el impedimento derivado de la falta de preparación técnica de las partes que intervienen en los procesos de negociación, por falta de formación específica en materia de igualdad. La constatación de esta circunstancia brinda a la Universidad de Zaragoza la posibilidad de desarrollar iniciativas dirigidas a impulsar la formación y capacitación de mujeres y hombres que quieran desarrollarse profesionalmente en este ámbito, cumpliendo, por otra parte, con la función de servicio y colaboración que la Universidad de Zaragoza tiene que prestar a la Sociedad, en general, y en concreto, al ámbito empresarial y del trabajo, así como la continua colaboración con las Instituciones Públicas.

Han pasado más de diez años desde la aprobación de la LOI y diversas Comunidades Autónomas han desarrollado su normativa específica en el ámbito de la igualdad. Sin embargo, el sistema de género continúa sin ser igualitario. Desde la perspectiva del sistema de género para que exista cohesión social es importante abordar dos tareas complementarias: corregir la desigualdad entre las mujeres y los hombres y revisar la estructura básica de ámbito público/privado de la sociedad moderna. Por ello la Universidad de Zaragoza considera que continúa siendo imprescindible la formación para alcanzar las grandes estrategias de la acción pública en materia de igualdad, dirigidas a producir cambios estructurales en el sistema de género.

PLAN DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA

A falta de un plan de estudio homogéneo decidido legislativa o reglamentariamente que determine el contenido concreto de las materias a impartir, es importante establecer mecanismos de regulación dirigidos a asegurar la profesionalidad y el adecuado conocimiento de las materias implicadas. La Universidad de Zaragoza cuenta con personas expertas en esta materia que han impartido cursos sobre "planes de igualdad" en anteriores ediciones, cuyo contenido ha sido objeto de acreditación por el Gobierno de Aragón. El plan de estudio se presenta en forma de talleres y ofrece una herramienta útil para la formación de unidades de igualdad en las empresas y en las instituciones públicas para el posterior desarrollo, implementación y seguimiento de los planes de igualdad.

FECHA DE MATRÍCULA E IMPARTICIÓN

El curso se impartirá a partir del mes de octubre del curso académico 2017/2018, en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza. Las inscripciones se formalizarán durante el mes de septiembre a través del Instituto Aragonés de la Mujer que posteriormente gestionará la matrícula en la secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. Las clases se impartirán martes y jueves en horario de mañanas (10,30h.-14,30h.), en sesiones de 4 horas cada módulo. El curso dispone de 20 plazas para profesionales del Gobierno de Aragón, cuya selección correrá a cargo del IAM.

La partida presupuestaria se destinará al pago del profesorado, gestión y material bibliográfico.

PROFESORADO Y DEPARTAMENTOS

ALIAGA JIMÉNEZ, José Luis. UZ, Dpto. Lingüística General e Hispánica

MILLÁN MUÑO, M^a Ángeles. UZ, Dpto. Filología Francesa

PAC SALAS, David. Dpto. UZ, Psicología y Sociología

PEDROSA ALQUÉZAR, Sonia. UZ, Dpto. Derecho de la Empresa

RUEDA MARÍN, M^a Ángeles UZ, Dpto. Derecho Penal

SETUÁIN MENDÍA, Beatriz. UZ, Dpto. Derecho Administrativo

TORRENTE GARI, Susana. UZ, Dpto. Derecho del Trabajo y Seguridad Social

VALLEJO DACOSTA, Ruth. UZ, Dpto. Derecho del Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMACIÓN Y CALENDARIO

TALLER 1: CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE GÉNERO: Diferencias entre género y sexo. Teorías de igualdad de género. **M^a Angeles Millán Muñoz**
(17 octubre)

TALLER 2: LENGUAJE NO SEXISTA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: Cómo incluir el lenguaje no sexista en el lenguaje administrativo. **José Luis Aliaga**
(19 octubre)

TALLER 3: MARCO JURÍDICO BÁSICO SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO: Estudio del marco jurídico nacional y comunitario. La evolución de los derechos fundamentales de igualdad y no discriminación. **Susana Torrente Gari**
(24 octubre)

TALLER 4: ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DESDE LA PERSPECTIVAS DE GÉNERO: La necesidad de desagregar la información por la variable de sexo. Análisis de datos. Identificación de situaciones de discriminación y desigualdad por razón de género. **David Pac Salas**
(26 octubre)

TALLER 5: LA DESIGUALDAD POR RAZÓN DE GÉNERO: Razones y consecuencias de la persistencia de la desigualdad por razón de género. La transversalidad del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres; inclusión de la perspectiva de género en las disposiciones normativas. **Susana Torrente Gari (31 octubre)**

TALLER 6: LOS INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO: Cómo se hacen los informes de impacto de género. **Beatriz Setuáin Mendía (2 noviembre)**

TALLER 7: RECEPCIÓN NORMATIVA DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS: La igualdad y no discriminación en normativa internacional. Normativa de las Comunidades Autónomas. **Sonia Pedrosa Alquezar (7 noviembre)**

TALLER 8: PLANES ESTRATÉGICOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Tipología de los planes de igualdad. Identificación de los planes de igualdad de oportunidades. El plan de la Administración General del Estado y El Protocolo de actuación frente al acoso. **Ruth Vallejo Dacosta. (9 noviembre)**

TALLER 9: Unidades de igualdad de las Comunidades Autónomas. Experiencias prácticas e instrumentos. **Ruth Vallejo Dacosta. (14 noviembre)**

TALLER 10: UNIDADES DE IGUALDAD. PROTECCIÓN PENAL FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. **M^a Ángeles Rueda Marín (16 noviembre)**

3. ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DE MUJERES

La Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de la Mujer dentro de la Cátedra sobre Igualdad y Género organizan cursos y conferencias que tendrán lugar en asociaciones de mujeres de Zaragoza, Huesca y Teruel.

La Universidad de Zaragoza pone al servicio de la sociedad, y en esta ocasión de las mujeres que pertenecen a las citadas asociaciones, sus funciones de creación, mantenimiento y crítica del saber propiciando acciones de formación, desarrollo e investigación en el ámbito de la igualdad y el género.

En esta edición las charlas se centrarán en la construcción del cuerpo y del sujeto, la prevención de la violencia, la historia de las mujeres en la Edad Media y el papel de las mujeres en las coplas españolas.

Los 5540 euros de financiación del IAM están destinados al pago del profesorado y al material utilizado durante las sesiones que se desarrollarán entre los meses de marzo y noviembre de 2018 y serán impartidas por profesorado de la UZ y personas expertas en estudios feministas y de género.

4. CELEBRACIÓN DEL XIX SEMINARIO “ESTUDIOS DE MUJERES”, CON EL CICLO DE CONFERENCIAS “VOCES Y ESPACIOS FEMENINOS”.

En esta nueva edición del Seminario de Estudios Feministas, proponemos continuar generando un espacio y un ámbito adecuados para incentivar la reflexión sobre la teoría y la práctica feminista que se producen tanto en la institución académica como en los colectivos y organizaciones feministas.

El Seminario de este año lleva por título: Pensamiento y acción feministas. Con ello se persigue abrir el debate a preguntas relevantes para nuestra sociedad actual. Se trata de interrogar al pensamiento sobre las consecuencias efectivas de sus conceptualizaciones y teorías, así como de analizar en qué medida el activismo y la práctica feminista que se desarrollan en nuestras acciones cotidianas, y en los eventos programados, conllevan una determinada concepción de la vida y de las subjetividades. En consecuencia, buscamos interconectar el pensamiento y la acción, interpelar al pensamiento sobre sus acciones y a las acciones sobre sus pensamientos. De este modo, vinculando ambas dimensiones del quehacer feminista, incidiremos en cuestionar la idea de que el pensamiento y la acción, la academia y el activismo, trabajan desconociéndose y desatendiéndose mutuamente. Entrelazar nuestras energías, teóricas y prácticas, es ya lo que el feminismo hace, y revelar públicamente este entramado constitutivo redundará en un mayor fortalecimiento del pensamiento y la acción feministas.

El Seminario constará de tres conferencias y dos mesas redondas. Se desarrollará los días 22 y 23 de marzo de 2018, en horario de 16 a 21 horas. El lugar será la Sala Pilar Sinués del Edificio Paraninfo de la Universidad de Zaragoza.

Las tres conferencias correrán a cargo de profesoras y profesionales reconocidas por su labor feminista. Serán las siguientes:

Jules Falquet, Socióloga, CEDREF-LCPS, Université Paris Diderot, Francia.

Beatriz Gimeno Reinoso, política y activista feminista y a favor de los derechos LGTBIQ.

Beatriz Suárez Briones, profesora de Crítica Literaria de la Universidad de Vigo.

La primera mesa redonda contará con las intervenciones de destacadas teóricas y profesionales del ámbito de la cultura y de la institución universitaria: Cristina Yáñez (actriz, directora de escena y directora de la Sala Teatro de la Estación de Zaragoza); Gloria Labarta (Abogada y presidenta del Club de Opinión La Sabina); Carmen Peña Ardid (profesora de Filología Española de la Universidad de Zaragoza; y María Ángeles Millán (profesora de Filología Francesa de la Universidad de Zaragoza y directora de la Cátedra sobre Igualdad y Género de la Universidad de Zaragoza).

La segunda mesa redonda contará con la participación de Feminismo Unizar y Komando Feminista, colectivos feministas muy dinámicos y de amplia presencia en la Ciudad de Zaragoza.

El presupuesto asignado por el Instituto Aragonés de la Mujer se destinará a los gastos derivados de la organización, gestión y celebración del seminario (invitación de conferenciantes, estancia y desplazamientos, publicidad, etc.).

Instituciones implicadas y organización:

- Cátedra sobre Igualdad y Género de la Universidad de Zaragoza.

- Seminario de Estudios Feministas. Voces y Espacios Femeninos. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Zaragoza.
- Gobierno de Aragón (Instituto Aragonés de la Mujer)

5. CELEBRACIÓN DE UN MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES DE GÉNERO.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diferentes textos internacionales sobre derechos humanos. La igualdad de oportunidades de todas las personas, independientemente de su sexo, es un compromiso que ha estado presente desde la constitución de la Comunidad Europea y que, poco a poco, se va trasladando a las normativas de cada país miembro. El importante desarrollo normativo y las estrategias de diversa índole que se han ido poniendo en marcha en los últimos tiempos para conseguir adaptarnos al principio de igualdad y no discriminación, ha favorecido el desarrollo de un ámbito importante de sensibilización, formación y propuestas de acción en el espacio académico. En la actualidad existe un campo de investigación específico de carácter multidisciplinar, que integra las perspectivas de las diversas disciplinas implicadas en conocer e indagar en el tema de la igualdad y no discriminación por razón de sexo, de un modo global. Las diferencias retributivas, la desigualdad en la promoción profesional, las dificultades para el acceso a los cargos directivos, la acumulación del trabajo profesional y familiar, el tratamiento y la representación de las mujeres en los medios de comunicación y en el resto de discursos sociales, obligan a una formación específica que favorezca la sensibilización, identificación y el desarrollo de estrategias y técnicas orientadas a resolver las situaciones de discriminación, manifiestas y latentes, que atentan contra el principio de igualdad.

La igualdad entre mujeres y hombres es un objetivo de justicia social implícito al Estado de Bienestar, que ampara la propia Constitución. En nuestro país, el artículo 14 de la *Constitución española*, de 1978, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo; y, por su parte, el artículo 9.2 destaca la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo sea real y efectiva. Por lo tanto, la relevancia de la formación propuesta se sustenta en la necesidad de modificar todos los contextos en los que, aún hoy, es posible advertir diferencias de trato por el hecho de ser de un sexo u otro. La conocida como *Declaración de Bolonia*, de 1999, destaca que la Universidad es un componente indispensable que deberá ser capaz de dotar a su ciudadanía de las competencias necesarias para afrontar los retos del nuevo milenio. Cualquier reto del nuevo milenio requiere igualdad de oportunidades y perfiles profesionales sensibilizados en la perspectiva de género.

En la actualidad, existe un marco legal en nuestro país que favorece el necesario compromiso de la Universidad con la sociedad, cuyos futuros se entiende que han de funcionar en paralelo. Así, de acuerdo con la Declaración de los Ministros de Educación Europeos, celebrada en 1993 en Berlín, en la que se revisan los compromisos de Bolonia, la *Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, aprobada en diciembre de 2004, establece que "las universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación, de forma transversal". Art. 4.7. Valga una digresión para señalar que eso, de momento, es algo que aún está pendiente.

La *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* (conocida como *Ley de Igualdad*, aprobada en 2007) contiene diferentes artículos que se refieren al deber que tiene la institución educativa de impulsar la igualdad de mujeres y hombres. Así, el Art. 24 plantea la "integración del principio de igualdad en la política de educación", y en otro

apartado de la citada Ley manifiesta que “en el ámbito de la educación superior, las administraciones públicas competentes fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres”. Y, en concreto, propone:

- La inclusión en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- La creación de postgrados específicos.
- La realización de estudios e investigación especializada en la materia”. *Ley de Igualdad*, Art. 25.

Pero además, en la actualidad, estudiar las relaciones de género se justifica, pues, y es necesario porque es preciso el compromiso común de toda la sociedad para construir una sociedad más justa, y en especial en la Administración Pública, ya que, por Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos. En este Plan aparece (art. 7 eje 4) como uno de los objetivos la formación, en la igualdad entre mujeres y hombres, y existe un compromiso de ofrecer de forma transversal formación sobre igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres dirigido al personal de la Administración del Estado; objetivo que de acuerdo con los perfiles del alumnado –procedente en muchos casos de la Administración– cumple la formación ofrecida por el Máster.

Por otro lado, se están generando nuevos yacimientos de empleo en torno a la problemática de la igualdad y no discriminación por razón de género que requieren de una formación específica para el objetivo de mejorar la situación de las mujeres. El objetivo de igualdad de oportunidades también quedaría integrado en la formulación y en la aplicación de programas innovadores que ofrezcan una imagen positiva de la mujer y alentando las medidas destinadas a promover la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones de la vida económica y social que queda señalado tanto a nivel nacional (Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 Instituto de la Mujer) como internacional (Pacto Europeo por la Igualdad de Género 2011-2020, Estrategia para la igualdad entre hombres y mujeres 2010-2015 o la Estrategia para la Igualdad de Género del Consejo de Europa 2014-2017).

La transversalidad es el principio rector de toda política en materia de igualdad de oportunidades, y supone incorporar la dimensión del género y de la igualdad de oportunidades en la elaboración, ejecución y seguimiento de todas las políticas y acciones de la Unión y de los Estados Miembros. La dimensión de la transversalidad contempla, al lado de las medidas positivas específicas para las mujeres, medidas que adapten la organización social a las exigencias de la mejor distribución de papeles, modificando la organización del trabajo para compaginar la vida profesional y familiar de hombres y mujeres.

Para conseguir todo ello, se precisan estudios específicos que planteen la formación necesaria para desarrollar la dimensión de la transversalidad en el ámbito de las administraciones públicas y de la empresa privada. Para los puestos de trabajo que precisan contemplar esta dimensión, y para toda la investigación que requieren, se ofrece la formación de este Máster, idónea para desenvolverse en este nuevo ámbito.

El Máster en Relaciones de Género promueve el desarrollo de un perfil investigador desde una perspectiva de género, así como dotar a los futuros egresados y egresadas de una formación especializada dirigida a dotar de conocimientos, técnicas y herramientas que permitan aplicar la perspectiva de género al ámbito profesional.

Las relaciones de género están sufriendo en los últimos tiempos un cambio importante, tanto en su definición teórica como en la práctica diaria. Este proceso de transformación se acelera cuando se facilita la reflexión sobre un tema y cuando la ciudadanía exige respuestas viables a demandas sociales concretas.

El presente impone revisar a fondo del proceso de formación de los/las profesionales en aspectos relacionados con el género, que no suelen ser contemplados en las distintas carreras universitarias. Esta carencia de estudios relacionados con el tema que nos ocupa es patente en el caso de la Universidad de Zaragoza; de ahí que la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo se planteara, hace ya más de seis años, elaborar un programa de Postgrado/Master que abordara la desigualdad en las relaciones entre géneros, con el fin de promover no sólo el análisis crítico, sino también la formación de personas que tengan la oportunidad de favorecer y llevar a la práctica, en sus diferentes ámbitos profesionales y privados, un cambio de actitudes, comportamientos y acciones encaminadas a construir una sociedad más igualitaria y más justa.

Siguiendo los modelos ya contrastados de los programas de postgrado más prestigiosos de la escena académica internacional y nacional, este Estudio sobre las relaciones de género, promovido por la citada Facultad, en colaboración con el Instituto Aragonés de la Mujer y con otros programas de Master y Doctorado especializados en el tema, busca responder a nuevas necesidades de la coyuntura contemporánea, con el ánimo de contribuir a la formación de personas tituladas y profesionales que, advertidos sobre el tema, puedan llevar a su práctica diaria las enseñanzas adquiridas.

Las posibles salidas profesionales son múltiples. Entre los perfiles que se pueden considerar se encuentran los siguientes:

- Profesional asesor de igualdad.
- Profesional asesor en conciliación de la vida personal y profesional.
- Consultor sobre dependencia y planes de igualdad.
- Formador en igualdad.
- Educador en igualdad con mujeres.
- Gestor empresarial en planes de igualdad.
- Investigador sobre temas relacionados con mujeres, feminismo, relaciones de género, violencia contra la mujer, la no violencia.
- Profesional para sensibilizar a colectivos de mujeres marginales y otros colectivos por medio del coaching.

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS DEL MASTER EN RELACIONES DE GÉNERO

PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER EN RELACIONES DE GÉNERO

MÓDULO 1: MÓDULO BÁSICO (24 créditos) PRIMER SEMESTRE		
6 CREDITOS	Materia: La perspectiva de género	Obligatoria. primer semestre
6 CRÉDITOS	Materia: Igualdad y no discriminación como principios	Obligatoria. primer semestre

	jurídicos	
6 CRÉDITOS	Materia: Teorías feministas contemporáneas	Obligatoria. primer semestre
6 CRÉDITOS	Materia: Salud, sexualidad y relaciones de género en la familia	Obligatoria. primer semestre

MÓDULO 2: MODULO DE ESPECIALIDAD. OPCIONES: A, B ESPECIALIDADES. Seleccionar una de las dos opciones: 18 créditos obligatorios. SEGUNDO SEMESTRE

MÓDULO "A"	MÓDULO "B"
GÉNERO Y CONSTRUCCIÓN CULTURAL (18 créditos)	GÉNERO Y TRABAJO (18 créditos)
Materia: Conceptos y categorías del pensamiento feminista (6 créditos)	Materia: La relación contractual de las mujeres y la negociación colectiva (6 créditos)
Materia: Historia de las mujeres en Occidente. (6 créditos)	Materia: La situación de las mujeres en el mercado laboral (6 créditos)
Materia: Estudios de feminismo, literatura, artes y cine, desde la perspectiva de género (6 créditos)	Materia: Protección social (6 créditos)

MÓDULO 3: MÓDULO INVESTIGACIÓN. (18 créditos obligatorios)

Seminario de técnicas de investigación (6 créditos) Trabajo Fin de Máster (12 créditos)

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Módulo Básico	24 créditos
Obligatorias: Especialidad	18 créditos
Trabajo fin de Máster	18 créditos
CREDITOS TOTALES	60

RESUMEN PRESUPUESTO AÑO 2018:

Del curso 2017-2018	Año 2018 Docencia profesorado externo y coordinaciones. Bibliografía.	7.500,- 140,-
Del curso 2018-2019	Año 2018 Docencia profesorado externo y coordinaciones.	8.800,-

Otros gastos.	200,-
TOTAL PRESUPUESTO PREVISTO	16.640,00

6. PRENSAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA EDICIÓN DE ESTUDIOS DEDICADOS A LA MUJER Y AL GÉNERO

Los 3640 euros de la subvención están destinados a la financiación y difusión de los libros editados por la Colección de estudios feministas Sagardiana de Prensas Universitarias de Zaragoza.

Las propuestas para la edición serán consensuadas por la Universidad de Zaragoza y por el IAM a través de sus representantes en la Comisión mixta.

7. ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

La asignación de 22.640 euros estará destinada a financiar las siguientes actividades:

- Acciones de formación interna para profesionales de la UZ y del IAM. Cursos:

Cursos en las provincias de Zaragoza, Teruel y Huesca dirigidos a la comunidad universitaria, a asociaciones de Huesca, Teruel y a la ciudadanía en general en colaboración con IAM de Huesca y Teruel.

Curso para Personal de Administración y Servicios (PAS) "Sexismo y el androcentrismo lingüístico y las alternativas para un uso inclusivo del lenguaje en la práctica profesional". Celebración presencial en el campus de Zaragoza y participación por Skype desde Huesca y Teruel.

Curso para Personal Docente e Investigador (PDI). "Cómo incorporar la perspectiva de género en la docencia habitual". Curso de diez horas de duración realizado en colaboración con el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

Charla para el personal docente e investigador (PDI) sobre la relevancia del empleo de un lenguaje inclusivo en las guías docentes y en la docencia universitaria.

Se incluye en el presupuesto aquel material tecnológico preciso para la realización de los cursos y para las acciones de organización y estructura.

- Actividades de divulgación y sensibilización:

7-8-9 de marzo: Celebración del Día Internacional de la Mujer. "Por la igualdad en todos los ámbitos": día 7 de marzo charla en Campus de Huesca sobre educación y sociedad en igualdad. Día 9 de marzo Jornada en Paraninfo de Universidad de Zaragoza "De la conciliación corresponsable a la reorganización de los tiempos de vida personal y trabajo"

Presentación y difusión de los resultados de la Evaluación del Plan de Igualdad en la UZ.

Presentación de propuestas de mejora, dirigidas especialmente a centros y departamentos.

Colaboración en el II concurso de Microrrelatos "Con ojos de niño: la violencia de género desde la mirada de la infancia", organizado por la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de Huesca.

Convocatoria III Concurso "A favor de la responsabilidad e igualdad de género". Grabación del spot ganador del concurso y emisión a través de Aragón TV.

Divulgación artística: Exposición en Paraninfo Universidad de Zaragoza sobre temática relacionada con la mujer.

Colaboración en actividades de divulgación y sensibilización llevadas a cabo desde Facultades, Escuelas y Colegios Mayores de los diferentes campus de la Universidad de Zaragoza.

Campaña de sensibilización y prevención contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo. Curso de Verano Universidad de Zaragoza sobre temática relacionada con la igualdad de género en el ámbito personal o/y laboral.

Celebración 25 de noviembre, Día internacional contra la Violencia de género. Mesa redonda sobre tema relacionado con la prevención de la violencia.

Colaboración y participación en II Congreso sobre Violencia contra las Mujeres de Aragón, organizado por el IAM y que tendrá lugar en torno al día 25 de noviembre.

Fomento y desarrollo de las acciones Mujer y Deporte en colaboración con el Servicio de Actividades Deportivas (SAD) de la UZ y el IAM. Dichas acciones podrán llevarse a cabo en los campus de Huesca y Teruel, además de en el de Zaragoza.

-Actividades de representación y coordinación:

Asistencia a reuniones de las Unidades, Oficinas y Observatorios de Igualdad de las Universidades españolas.

Viajes a Huesca y Teruel, para realizar las actividades del Observatorio también en esos campus.

Asistencia a otros eventos organizados por redes universitarias o de la comunidad autónoma de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Acciones que promuevan la corresponsabilidad y faciliten la conciliación de la vida profesional personal y familiar.

- Acciones de organización y estructura:

Difusión de los resultados de la Evaluación del Plan de Igualdad en la UZ, así como de las propuestas de mejora, incluyendo información y actividades dirigidas a todos los miembros de la comunidad universitaria, y que además tendrán proyección social fuera de la Universidad de Zaragoza y se realizarán en los distintos campus y centros de la misma.

8. GIRLS' DAY. - UNA INGENIERA EN CADA COLE.

MUJERES E INGENIERÍA: X GIRLS' DAY 2018 Y III EDICIÓN DE UNA INGENIERA EN CADA COLE 2018

Queremos seguir trabajando en la línea de potenciar modelos y en dar confianza a las estudiantes de primaria, secundaria e infantil para que consideren la ingeniería una opción de futuro.

La actividad del Girls' Day, que de forma continuada organiza la Universidad de Zaragoza orientada a estudiantes de secundaria, cumple en parte este objetivo. Se celebrará la X edición en 2018, dentro de la Semana de la Ingeniería y Arquitectura en el mes de noviembre. Estudiantes de secundaria visitarán las instalaciones de la escuela de ingeniería y arquitectura donde de forma práctica y de la mano de mujeres profesionales conocerán en qué consisten varias ramas de la ingeniería y arquitectura.

Distintos estudios indican que las actividades dirigidas a estudiantes de secundaria pueden llegar tarde, por ello pensamos en una acción para la educación primaria, para cambiar los estereotipos de género en relación con la ingeniería y la visión que la sociedad tiene de ésta.

Tras las ediciones de 2016 y 2017, en 2018 vamos a organizar la tercera edición de una ingeniera en cada cole. Se trata de difundir la ingeniería en el sentido más amplio, uso del ingenio, la tecnología, la arquitectura y cualquier rama STEM tienen cabida en la actividad. En esta ocasión se ha contactado con colegios profesionales de ingeniería y los centros de la Universidad de Zaragoza de ingeniería.

Las ingenieras que participaran mostrarán descubrimientos e inventos de mujeres, en qué consiste su trabajo y realizarán un pequeño taller. Se espera aumentar el número de tecnólogas participantes y así llegar a más centros de primaria.

Las organizadoras de las actividades continuarán siendo profesoras de la Universidad de Zaragoza, miembros de la Asociación de Mujeres Científicas y Técnicas en Aragón: AMIT-Aragón (previamente MUCIT, cambio de nombre aprobado en Asamblea), en particular las coordinarán su presidenta, María Villarroya Gaudó, y su tesorera, Sandra Baldassarri. En particular Una ingeniera en cada cole lo coordina en esta edición Lola Mariscal, socia de AMIT y profesora de la EINA.

La financiación recibida se destinará a costear gastos del desarrollo y organización de las actividades, materiales para los talleres y material para trabajar los objetivos de las actividades en las clases y los talleres. También se utilizará para actividades de difusión relacionadas, desplazamiento a los centros educativos, toma de contacto o difusión de la experiencia e incluso

conocimiento de otras experiencias similares y si fuera preciso, dar cobertura a las actividades con seguros correspondientes.

9. III PREMIO DE INVESTIGACIONES FEMINISTAS EN MATERIA DE IGUALDAD IAM-UZ

El Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza, conscientes de la importancia de los estudios de Género en la sociedad actual convoca, a través de la Cátedra sobre Igualdad y Género el **III Premio de investigaciones feministas en materia de igualdad**.

Los trabajos que opten al premio deberán ser originales e inéditos, poseer estructura académica y tener una extensión aproximada entre 60 y 80 páginas (anexos excluidos). Deberán remitirse en un sobre bajo el lema **II Premio de investigaciones feministas en materia de igualdad a:**

Secretaría General
Instituto Aragonés de la Mujer
Pso. María Agustín nº 16, 5ª planta
50.071 ZARAGOZA

El sobre ha de contener el trabajo en el que no ha de aparecer ningún dato que pueda identificar al autor/a en soporte informático (pendrive o CD) y en papel encuadernado igualmente anónimo, un resumen del mismo y un sobre cerrado donde figure la fotocopia del DNI de la autora o autor y la ficha de participación que se puede descargar en las páginas web del IAM y del Observatorio de Igualdad de Género de la UZ.

El Comité evaluador tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- La calidad y originalidad de la propuesta y su adecuación metodológica.
- El impacto potencial de las aportaciones en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres.
- La aplicación de los resultados del proyecto.

Se otorgarán dos premios en metálico y diploma acreditativo:

1º Premio: 1.700 euros

2º Premio: 1.000 euros

3º Premio: 500 euros

(Los premios se encuentran sujetos a la retención correspondiente según la legislación vigente.)

Los premios podrán quedar desiertos.

El plazo de entrega de los trabajos finaliza el 7 de septiembre de 2018 y el Comité evaluador estará compuesto por personas expertas en la materia nombradas por el IAM y la UZ.

El fallo del jurado se hará público el 9 de noviembre de 2018 en la Sala Jerónimo Zurita del edificio Pignatelli del Gobierno de Aragón (Paseo María Agustín, 36) a las 12 horas.

Concurrir a este premio significa la aceptación plena de sus bases, así como la decisión del jurado que será inapelable.

10. ESTUDIO KAMPAL SOBRE LA SITUACIÓN MUJERES-HOMBRES EN INVESTIGACIÓN EN LA U.Z.

1.- ¿Qué es Kampal Data Solutions?

Kampal Data Solutions SL (en adelante Kampal) es una **spin-off de la Universidad de Zaragoza** que utiliza técnicas de **Big Data, Estadística Avanzada, Redes Complejas y Visualización** para ayudar a Fundaciones e Instituciones a tomar decisiones en **Política Académica y de I+D+i**.

Las Redes Complejas y las Técnicas de Visualización permiten 'ver lo que no se ve', de una forma sencilla, detectando relaciones entre grupos de personas que resultan invisibles con otras técnicas de estadística clásica, y permiten extraer conocimiento de relaciones complejas y muy numerosas.

2.- Kampal en los Estudios de Género

Actualmente Kampal trabaja con la información de los méritos académicos y de proyectos de todos los investigadores de todas las áreas de UZ. Utilizando como base esta información obtenemos algunos datos que resultan muy reveladores de la situación en cuando al género:

- Históricamente el porcentaje de hombres es del 61% y el de mujeres del 39%.
- El 59% de los artículos Indexados los publican hombres y el 41% los publican mujeres.
- El 64% de los proyectos son dirigidos por hombres y el 36% lo dirigen mujeres.
- El 71% de los proyectos de transferencia los lideran hombres y el 29% mujeres.

Con **respecto al reparto de fondos**, la situación es muy reveladora, ya que, aunque el número de hombres que obtienen proyectos es el doble que el de mujeres, **ellos reciben 4,8 veces más de fondos, 665M€ frente a 139M€**.

Estos resultados invitan a reflexionar sobre los siguientes aspectos, **¿Por qué las mujeres no son IP de proyecto?, ¿Por qué no lideran departamentos o grupos de investigación?, ¿Por qué su presencia es anecdótica en proyectos de transferencia?**

3.- Propuesta de trabajo de Kampal

El objetivo de la propuesta es elaborar una **metodología que permita no sólo tener una imagen fidedigna de la situación, sino realizar un proceso activo para cambiar la realidad en el ámbito de la I+D+i y potenciar el rol de las investigadoras con actitud y aptitud científica y gestora**. Para ello, se realiza un diagnóstico ampliado de la situación, integrando una gran cantidad de información, usando nuevas herramientas analíticas, haciendo énfasis en los aspectos colaborativos. Todo ello nos permite una identificación precisa de las investigadoras con roles más relevantes o más representativos, con las cuales podamos desarrollar este proceso de forma conjunta.

Se pretende realizar Política de Género desde una Perspectiva global, teniendo en cuenta factores del entorno, laborales y personales, utilizando innovación, ciencia y tecnología.

Para ello se propone la siguiente metodología de trabajo:

1.- Recogida de información cualitativa mediante dos dinámicas de grupo con investigadoras de UNIZAR. Actualmente disponemos de información cuantitativa, “¿Cuántas mujeres hay?”, pero nos falta conocer “¿Por qué pasan las cosas?”, los motivos que llevan a determinadas situaciones de desigualdad.

- Dinámica 1: Identificaremos las investigadoras en el TOP100 de diferentes métricas: Artículos, Artículos Indexados, Artículos de Excelencia, Proyectos, Transferencia y Emprendimiento. El objetivo es conocer ¿Por qué no alcanzan cotas de mayor liderazgo? ¿Qué les impide estar en mayor número en el Top 10? (Actualmente, en proyectos hay 1 mujer entre el Top 10 y 7 entre el Top 100.)
- Dinámica 2: Identificación de investigadoras con un rol relevante tanto en artículos como en proyectos. Identificación de las investigadoras que a pesar de una gran producción científica en publicaciones no lideran proyectos financiados. Con estos dos grupos realizaremos un debate para buscar respuesta a importantes preguntas: ¿Qué motivos les llevan a no solicitar proyectos de investigación? ¿Y de transferencia con empresas? ¿Qué necesitan para dar el salto? ¿Cuáles son sus referentes?

2.- Obtención de nuevas métricas utilizando Kampal Research:

- ¿Cómo colaboran los investigadores, tanto hombres como mujeres? ¿Depende del género? Asertividad.
- Comunidades Lideradas por Mujeres: ¿Cómo son esas mujeres?
- Mapas de calor de Artículos/Proyectos: ¿Quién puede dar el salto? Front Row.
- Desglose de información por todos los artículos, artículos indexados, proyectos y proyectos de transferencia.

Con toda la información recogida y analizada por parte de Kampal, se elaborará un informe final en que se incluirá:

- 1.- Diagnóstico de Género en I+D+i en Unizar que sea de utilidad para elaborar estrategias eficaces de igualdad.
- 2.- Definición de una metodología de trabajo que potencie el rol de la mujer en la I+D+i y que monitorice la situación por género en tiempo real.

4.- Valoración económica de la propuesta.

El coste de la propuesta es de 2.475 euros, IVA No incluido.

El proyecto se realizará en tres meses desde la firma del convenio.

11. PROYECTO: MUJERES EN LA CULTURA ARQUITECTÓNICA ESPAÑOLA DEL SIGLO XX

Coordinadora: Lucía C. Pérez Moreno

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En el ámbito de la arquitectura española del siglo XX, es el periodo comprendido entre 1925 y 1965 el que cuenta con un mayor número de monografías y estudios relevantes. Esto se corresponde con el marco temporal de la arquitectura moderna, base fundacional de la arquitectura contemporánea. La crisis de la modernidad, la postmodernidad y la arquitectura desarrollada en las últimas décadas del siglo pasado necesitan, por ello, de nuevos estudios e investigaciones. En el caso de España, la crisis de la modernidad coincide con la Transición política hacia la democracia, lo que da especial relevancia a las tres últimas décadas del siglo XX, tanto desde el ámbito puramente disciplinar como desde la historia social y cultural.

La Unión Europea lleva años exigiendo a sus investigadores, en sus diferentes convocatorias del *European Research Council* introducir la perspectiva de género en nuestro trabajo. Consecuencia de ello es que hayan proliferado estudios académicos en torno al trabajo realizado por mujeres desde diferentes ámbitos de conocimiento, como el cine, la literatura, el teatro, la danza, y también la arquitectura. Además, desde el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España se lleva tiempo incidiendo en la relevancia de visibilizar el trabajo realizado por arquitectas en términos de igualdad al de arquitectos. Si atendemos a estas demandas e introducimos la perspectiva de género en el estudio de la cultura arquitectónica española, los años setenta, ochenta y, especialmente, los noventa, toman un nuevo y definitivo impulso, al ser estas las décadas en las que se incrementa de manera exponencial el número de arquitectas en nuestro país, formando parte activa, al igual que sus colegas masculinos, de la evolución y reconocimiento internacional de nuestra cultura arquitectónica. Un claro resultado de este desarrollo es el reciente reconocimiento al estudio formado por Rafael Aranda, Carme Pigem y Ramón Vilalta (RCR) con el premio Pritzker de arquitectura, máximo galardón de la cultura arquitectónica internacional.

En el caso de España, la incorporación de las mujeres a los estudios universitarios de arquitectura no ha dejado de crecer desde de los años setenta alcanzándose la paridad en las aulas en 2007 (Sánchez de Mariadaga, 2010). La incorporación 'horizontal' de la mujer a la titulación es completa, incluso en algunas escuelas, como es el caso de la Universidad de Zaragoza, la Universidad del País Vasco o la Universidad Politécnica de Madrid, ya cursan estudios en arquitectura más mujeres que hombres. Sin embargo, esta creciente feminización todavía no tiene un reflejo equivalente ni en los contenidos curriculares de nuestras escuelas ni en los profesionales destacados en los medios y en la academia.

Es una realidad que nuestro alumnado de arquitectura termina sus estudios conociendo la aportación a la arquitectura occidental de arquitectos de diferentes épocas, desde el Renacimiento hasta la Deconstrucción, de Brunelleschi a Frank Gehry, pasando por los grandes maestros del movimiento moderno, Le Corbusier, Walter Gropius o Mies van der Rohe, entre otros muchos. Menos probable, es que conozcan la aportación de Lilly Reich, Charlotte Perriand o Eileen Gray a la Modernidad (Espiegel, 2011) ya que han quedado en un segundo plano al ser colaboradoras de aquellos arquitectos referenciales en la historia del movimiento moderno. No obstante, conocen la aportación a la cultura arquitectónica occidental de Aino Aalto, Ray Eames, Alison Smithson o Raili Piëttilä, ya que ellas cuentan con más estudios en libros y revistas especializadas, junto a sus maridos y compañeros de profesión, Alvar Aalto, Charles Eames, Peter Smithson o Reima Piëttilä. Asimismo, conocen la trayectoria de arquitectos españoles cuya obra ha sido esencial para asentar la Modernidad en España, como Alejandro de la Sota, Francisco Asís Cabrero, Francisco Javier Sáenz de Oiza, José Antonio Corrales, Ramón Vázquez Molezún, Antonio Fernández Alba o Fernando Higueras. Sin embargo, apenas conocen el trabajo de arquitectas españolas. Quizás una excepción sea Carme Pinós y, ahora, Carme Pigem. Es probable que no hayan oído hablar ni de Rosalía Barba ni de Beth Galí, arquitectas

referenciales desde los años setenta y fundamentales en el desarrollo del urbanismo y el paisajismo en España, o de Roser Amadó, una de las pocas arquitectas españolas que aparece en las historias de la arquitectura española del siglo XX (Capitel, 1995) por su trabajo realizado con su colega Lluís Dòmenech.

Se propone este proyecto como iniciativa de creación cultural para investigar a referentes femeninos de la cultura arquitectónica española; una tarea primordial para que nuestro alumnado pueda entender y valorar la disciplina de la arquitectura en términos de igualdad. Tras un cuidadoso estudio del estado de la cuestión —que resumo a continuación—, se puede señalar que los estudios ya realizados sobre arquitectura y género se centran en la incorporación de las mujeres a la universidad, por un lado, y en el estudio de 'pioneras', es decir, de primeras mujeres colegiadas o tituladas. Desde mi punto de vista, faltan estudios que se centren en los años clave de participación activa y creciente de arquitectas en la cultura arquitectónica y que contextualicen su trabajo con el marco general de la evolución de nuestra cultura arquitectónica según cuestiones teóricas, tanto de estilo como de relación con el panorama internacional, entre otras. Por ello, es necesario aunar las investigaciones ya realizadas con un nuevo trabajo de documentación y contextualización historiográfica, esencialmente centrado en las tres últimas décadas del siglo XX, desde la crisis de la modernidad al final del siglo. Con ello tendremos una visión integral de lo que ha sido la incorporación y aportación de referentes femeninos en la cultura arquitectónica española del siglo XX.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

En el caso de España, el análisis de la 'incorporación horizontal' de la mujer a la universidad (Sánchez de Mariadaga, 2008-11) es el enfoque que cuenta con mayor número de investigaciones. En 1936, se tituló Matilde Ucelay. Su condición de primera arquitecta española ha sido objeto de varios estudios académicos que recuperan su trayectoria (Sánchez de Mariadaga, 2012; Vilchez, 2012). Según estos estudios, tan sólo otras tres mujeres estudiaron arquitectura en Madrid antes de la Guerra Civil. Éstas son: Lali Úrcola, que no llegó a terminar la carrera, Cristina Gonzalo y Rita Fernández-Queimadelos, tituladas en 1940 y 1941 respectivamente. En las dos décadas siguientes sólo otras cinco mujeres estudiaron arquitectura: en 1945 se tituló Margarita Mendizábal, en 1957 María Eugenia Pérez Clemente y, en 1958 Elena Arregui, las tres en Madrid (Agudo Arroyo, Sánchez de Mariadaga, 2011). En los sesenta, la escuela de Barcelona expidió sus primeros títulos a Margarita Brender Rubira, en 1962, y a Mercedes Serra Barenys, en 1964. Al final de esta década, y coincidiendo con el desarrollo económico de España, el número de arquitectas incrementó hasta unas cuarenta. Es a partir de los setenta cuando el número de arquitectas y su participación activa en la cultura arquitectónica comienza a crecer de manera relevante, por lo que podemos considerar la 'Transición' como un punto de inflexión cultural en nuestro país, también, desde una perspectiva de género.

En la actualidad hay un alto número de iniciativas que apuestan por visibilizar el trabajo realizados por mujeres en la arquitectura, a través de redes sociales y plataformas digitales, al igual que las hay en otras disciplinas como el cine, las letras, el teatro o la pintura. En el ámbito de la arquitectura, el blog <undiaunaarquitecta>, del cual soy una de las redactoras asociadas, es una de las que cuenta con mayor difusión, con más de 440.000 visitas en 2016 en todo el mundo. Desde hace tres años, publicamos diariamente la biografía de una arquitecta y se explica su contribución en la cultura arquitectónica, tanto en el ámbito del proyecto arquitectónico, urbano y paisajístico, como en la producción artística y literaria, la política, la investigación y la enseñanza. Igualmente, destacan otras plataformas de visibilización como *Die Architektin* en Alemania, así como asociaciones de arquitectas como *Donne Architetto* en Italia o *Women in Architecture* y la *Association for women in Architecture + Design* en Estados Unidos.

En paralelo, se ha incrementado el número de proyectos de investigación en el ámbito académico cuyo objetivo es recuperar el legado de pioneras del diseño y la arquitectura moderna ensombrecidas por la historiografía oficial. Es el caso del proyecto europeo 'MoMoWo: Womens Creativity since the Modern Movement', liderado por la Emilia María Garda del Politecnico di Torino (Italia). Desde la academia española destacan investigaciones independientes basadas en tesis doctorales, como los libros *Heroínas del espacio: mujeres arquitectos en el Movimiento Moderno* (Espegel, 2007), o *El espacio doméstico: la mujer y la casa* (Amann, 2011). Ligados a proyectos de investigación con financiación estatal destaca el proyecto nacional 'Mujeres en la arquitectura española. De Matilde Ucelay a la primera promoción universitaria en paridad' (2008-2011), liderado por Inés Sánchez de Madariaga desde la Universidad Politécnica de Madrid. Con financiación autonómica destaca el grupo MAGA (Mujeres Arquitectas Gallegas) de la Universidad de A Coruña, y los trabajos de Zaida Muxí sobre el desarrollo del alumnado femenino en la Universidad Politécnica de Cataluña, entre otros. En estas iniciativas, la visibilización y la investigación van de la mano para conseguir un objetivo común: recuperar el trabajo de arquitectas pioneras en la profesión de la arquitectura.

Estos precedentes ponen de manifiesto que, por un lado, las investigaciones ya realizadas sobre este tema se han centrado en la modernidad, tanto en el contexto internacional (Espegel, 2007), como en el ámbito nacional (Sánchez de Mariadaga, 2012; MAGA, 2011), y en el análisis de la incorporación de las mujeres a la Universidad. (Sánchez de Mariadaga, 2010). Por otro lado, y especialmente en las redes sociales, también se pone de manifiesto que el criterio con el que se selecciona el trabajo de arquitectas a destacar cuenta con cierta aleatoriedad y no siempre se corresponde con un estudio riguroso e histórico de lo que ha sido su aportación para la cultura arquitectónica, algo que es necesario incorporar para que los resultados de cualquier proyecto de investigación en esta temática tengan un carácter científico y puedan sentar bases para futuras investigaciones y, por ende, de la historia del desarrollo de la arquitectura en nuestro país.

OBJETIVO PRINCIPAL DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo principal de este proyecto es organizar una exposición a nivel nacional que ofrezca a la sociedad, a través de un riguroso estudio histórico previo, una visión integral de lo que es uno de los mayores logros de la sociedad española en el ámbito de la arquitectura: la plena incorporación, activa participación y reconocimiento nacional e internacional de mujeres en la cultura arquitectónica; de Matilde Ucelay, primera arquitecta española titulada en 1936 y que se vio afectada por las 'normas de depuración' del primer franquismo, hasta Carmen Pigem, del estudio RCR, premio Pritzker de arquitectura en 2017. Una tarea necesaria para definir de manera objetiva y rigurosa referentes femeninos en nuestra cultura arquitectónica que sirvan de modelo y ejemplo para nuestros jóvenes estudiantes, que sin embargo todavía siguen teniendo una formación insuficiente en lo que respecta a la presencia del trabajo realizado por arquitectas, tanto en solitario como en equipos. Y es insuficiente no porque su trabajo sea de menor calidad, sino porque son deficitarios las investigaciones de carácter histórico y cultural que definan, evalúen, contextualicen y valoren referentes femeninos en esta disciplina; por otro lado, un ámbito de conocimiento clave para el desarrollo tanto físico como cultural de nuestro país.

La arquitectura española moderna y contemporánea ha sido objeto de exposiciones desde diferentes perspectivas que, sin duda, han puesto de manifiesto la alta calidad del trabajo de nuestros profesionales. Sin embargo, todavía no se ha realizado una exposición que, de manera rigurosa, tome a las arquitectas y su labor creativa como hilo conductor para analizar los avances, logros e innovaciones de nuestra cultura arquitectónica. Se pretende con este proyecto dar respuesta a la actual demanda sobre estudios de arquitectura y género, tanto desde la Unión Europea (HORIZON 2020) como desde el CSCAE, y desarrollar un proyecto asentado en un estudio histórico riguroso que sea la base para futuras investigaciones ligadas a esta temática, y

que ofrezca a la sociedad, en general, y a los jóvenes estudiantes de arquitectura, en particular, modelos femeninos de liderazgo. Todo ello con el firme convencimiento de que la arquitectura es una disciplina que debe entenderse en términos de igualdad.

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Se propone como metodología de trabajo el estudio y análisis de revistas especializadas españolas en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo. Las revistas de arquitectura son un reflejo del ambiente cultural del momento, por lo que se considera que son la herramienta clave para estudiar la presencia de arquitectas en la cultura arquitectónica española.

De cara a las labores de documentación, tenemos por un lado publicaciones ya disponibles online cuyo estudio y análisis no requiere desplazamientos para su digitalización. Por otro lado, tenemos publicaciones que no están disponibles online y cuyo estudio requiere desplazamientos para su digitalización. El plan de trabajo consistirá en primer lugar en la digitalización de artículos que cuenten con participación de mujeres en sus páginas para su posterior estudio, ya sea como autoras únicas, en pareja o en equipo, y ya sea arquitectas y/o urbanistas cuya obra se esté publicando, o como autoras de textos teóricos o históricos. En todo caso se datará tanto la participación de arquitectas españolas como extranjeras. (**Fase 1 – Datación y documentación**)

Una vez realizada la documentación (Fase 1), se procederá a realizar un estudio bibliométrico (**Fase 2- Análisis de documentación**) que nos dé resultados estadísticos sobre los resultados obtenidos. Con ello obtendremos los nombres de las arquitectas que cuenten con mayor número de publicaciones, las obras más publicadas y/o premiadas, el modo de trabajo de dichas arquitectas (solas, en pareja, en equipo), así como el tipo de arquitectura que realizan (edificación de nueva planta, urbanismo, paisajismo, teoría, historia, comisariado...). Toda esta información será estudiada y analizada para su contextualización historiográfica aunando estos resultados con investigaciones previas en libros y artículos clave de la historia de la arquitectura española del siglo XX enfocados a cuestiones teóricas y de relaciones con el panorama internacional, como los de Oriol Bohigas, Carlos Sambricio, Antonio Pizza, Antón Capitel, Miguel Ángel Baldelloú, Juan Miguel Hernández de León, Ángel Urrutia, Gabriel Ruiz Cabrero o Kenneth Frampton, entre otros.

Tras este trabajo se procederá a la publicación de resultados de investigación (**Fase 3 – Resultados académicos**) que serán de tres tipos: académicos, de transmisión de a la sociedad y de formación. Como resultados de investigación académicos se prevé la participación en al menos dos Congresos y/o Simposios sobre mujeres y arquitectura. Para el 2018 se prevé la asistencia y presentación de **ponencia en el International Final Symposium 2018**, organizado por el proyecto europeo MoMoWo, a cargo del Politécnico di Milano y que tendrá lugar en junio. Finalmente, se publicará al menos **un artículo científico** en una revista con alto índice de impacto. La revista que se considera de mayor interés es *The Journal of Architecture*, con ISSN: 1360-2365 (print); 1466-4410 (web). Esta revista está editada por Routledge y el Royal Institute of British Architects y es en la actualidad la publicación líder en el ámbito de la historia de la arquitectura, con un índice de impacto de primer cuartil según el Scimago Journal Citation Ranking.

Finalmente, y siendo este el resultado principal de la investigación, se obtendrán resultados de investigación de transmisión a la sociedad a través de la realización de un **dossier que proponga los contenidos y la estructura para una futura exposición** a nivel nacional en un museo español o en un Colegio de Arquitectos (**Fase 4 – Resultados de Transmisión a la sociedad**). Se plantea la posibilidad de que la exposición (o una parte de ella) sea itinerante, de tal modo que se pueda llevar a varios Colegios de Arquitectos españoles e, incluso, fuera de España. Se prevé que esta exposición consistirá esencialmente en fotografías de arquitectura de los proyectos con mayor repercusión cultural acompañados con una selección de revistas con

reportajes destacados y maquetas de los proyectos. La exposición ofrecería a la sociedad española una genealogía de las arquitectas más relevantes en la cultura arquitectónica española en el siglo XX a través de la exhibición de su aportación de la disciplina de la arquitectura.

AVANCES REALIZADOS

El presente proyecto de investigación se alinea con la línea de investigación ‘Historiografía de la Arquitectura España y sus medios de difusión’ en la que trabajo desde 2005. En el campo de trabajo presentado sobre el trabajo realizado por mujeres en la cultura arquitectónica española cuento con los siguientes avances: un capítulo de libro (CL), una tesis doctoral dirigida (TD), dos trabajos de fin de grado (TFG), una ponencia en un congreso internacional (IC), la organización del ‘Encuentro 2017 Perspectivas de Género en la Arquitectura’ (E), y varias entradas en <undíaunaarquitecta> (WEB).

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Calendario de Trabajo - proyecto **12 meses**

	Feb/Maz	Abr/May	Jun/Jul	Ago/Sep	Oct/ Nov	Dic
Fase 1- Datación y documentación	Datación y análisis de artículos sobre arquitectas en revistas especializadas españolas					
Fase 2- Análisis de documentación		Estudio bibliométrico / Realización de estadísticas	Estudio de contenidos / Selección de obras sobresalientes	Contextualización historiográfica		
Fase 3- Resultados Académicos			Asistencia a Congreso - MoMoWo		Escritura de Artículo	Envío de Artículo
Fase 4 - Resultados de Transferencia					Diseño del contenido para exposición	

PRESUPUESTO

El presupuesto está íntegramente dedicado a la realización de la investigación necesaria para poder definir los contenidos de la exposición final, principal objetivo de esta propuesta, así como a cubrir coste de resultados de la investigación. Las fases de trabajo y el presupuesto necesario para su ejecución serán las siguientes:

Fase 1 – Datación y documentación: Para la realización del proyecto será necesario realizar varios viajes para labores de documentación, esencialmente para datar revistas que no están ya digitalizadas. Esencialmente, se visitarán aquellas bibliotecas especializadas en arquitectura que cuenten con colecciones completas de las revistas que se quieren datar.

Fase 2 – Análisis de documentación: Esta fase está centrada en el estudio, por lo que no necesita apoyo económico.

Fase 3 – Resultados Académicos: Será necesario contar con una partida para viajes y dietas para asistir a congresos científicos. Asimismo será necesario contar con una partida para la revisión de textos escritos en inglés, en este caso para el artículo científico que se publicará en revista de alto impacto.

Fase 4 – Resultados de Transferencia: Será necesario contar con financiación exterior para la ejecutar la exposición. Normalmente, este tipo de gastos, el catálogo de la exposición y diseño

de la museografía de la exposición, suele ir a cargo del Museo o entidad en la que se realice dicha exposición. Este proyecto se dedica esencialmente al estudio previo necesario para diseñar sus contenidos, por ello los gastos que es necesario cubrir son los de documentación, viajes y traducción, como se refleja a continuación:

Partida A – Gastos en viajes y dietas.

1.- Dos estancias de 15 días en Madrid para trabajo de archivo.

AVE Zaragoza-Madrid (x 2 estancias) = 89€ x 2 = 178€

Alquiler de un alojamiento para 15 días en Madrid (x 2 estancias) = 900€ x 2 = 1800€

2.- Asistencia a Congreso MoMoWo – Turín del 13 al 16 de junio de 2018.

(Salida desde una de las estancias en Madrid)

Avión Madrid-Turín = 180€

Alojamiento en Turín = 317€ (según tarifas UniZar 131, 02€/noche máx.)

TOTAL, Partida A = 2.475€

Partida B – Gastos en revisión y/o traducción de textos es inglés. Texto de 7000 palabras.

TOTAL, Partida B = 525€

TOTAL, Partida A + Partida B = 3.000€